

**DECRETO Nº 1353**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 ABR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 00701-0086712-6 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Sevicios, solicita se declare a la "FIESTA DE MOISES VILLE: CUNA DE INTEGRACION CULTURAL", de carácter provincial y, a la comuna de Moisés Ville, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, como sede permanente; y

CONSIDERANDO:

Que esta fiesta se viene realizando ininterrumpidamente desde el año 2005, durante el transcurso del mes de mayo, con el objetivo de preservar y difundir el modelo intercultural propio y característico del lugar, producto de mixturas judeo-cristanas, dando como fruto un mosaico único y peculiar en donde se conjugan y conviven los aportes locales e inmigratorios;

Que Moisés Ville fue declarado por Decreto Nº 339/99 del Poder Ejecutivo Nacional Pueblo Histórico, ya que allí se produjo el primer asentamiento judío del país, que se constituyó en la primera colonia judía agrícola organizada de la República Argentina, convirtiéndose así en un ejemplo de convincia en la diversidad.-

Que mediante Disposición Nº 004/12, la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Sevicios del Ministerio de la Producción, recomienda se declare de carácter provincial a la "FIESTA DE MOISES VILLE: CUNA DE INTEGRACION CULTURAL" y a la localidad de Moisés Ville, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, como sede permante;

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción, considerar que eventos de esta naturaleza deben ser apoyados desde el ámbito oficial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárase de carácter Provincial a la "FIESTA DE MOISES VILLE: CUNA DE INTEGRACION CULTURAL", organizada por la Comisión Fiesta de Moisés Ville, que se realizará en el transcurso del mes de mayo de cada año en la comuna de Moisés Ville, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º.- Declárase a la Comuna de Moisés Ville, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la "FIESTA PROVINCIAL DE MOISES VILLE: CUNA DE INTEGRACION CULTURAL".

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

CPN Carlos Alcides Fascendini